

II. FONDO DE APOYO DE VIAJES

► POLÍTICA DE PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO UDP

2.- Concurso de Apoyo en Viaje para Estudiantes de Doctorado UDP

Para ser beneficiario/a de los incentivos descritos La Vicerrectoría de Investigación e Innovación dispondrá de un fondo anual destinado a apoyar la participación de estudiantes de doctorado de la Universidad Diego Portales en eventos académicos nacionales e internacionales (seminarios, congresos, talleres, etc.). Este fondo se administrará en base a los siguientes criterios, y comenzará a regir a partir del año académico 2025 (desde su segunda convocatoria):

EVENTOS ACADÉMICOS

a. Los/as estudiantes doctorales UDP que presenten sus postulaciones, y adjudiquen este concurso, deberán enviar un artículo científico indexado en Web of Science o Scopus (el cual estará vinculado a la actividad), en un plazo no mayor a 24 meses desde la realización del evento. De no cumplir con este requisito, no podrá postular a futuras convocatorias de la VRII.

b. Se evaluará el evento en términos de su relevancia para fortalecer y potenciar el perfil académico del/de la postulante. La relevancia de cada evento será determinada por las Direcciones de cada Doctorado, quienes deberán priorizar y justificar el listado de postulaciones de sus Facultades.

1. Constituyen requisitos generales para postular:

► Tener la calidad de estudiante de Doctorado de la Universidad Diego Portales.

► Contar con el patrocinio de la Dirección del programa de doctorado al que se encuentra adscrito/a el/la postulante.

► Acreditar la comunicación formal de invitación al/a la postulante o de aceptación de la ponencia, por parte de la organización del evento. En esta comunicación formal se debe reconocer la afiliación del postulante a la UDP. Si la aceptación de una ponencia no fuese recibida previo a la postulación, el/la postulante podrá postular, y la carta de aceptación de participación en el evento deberá entregarse a la Dirección General de Investigación y Doctorados antes de la adquisición del pasaje.

► Adjuntar una cotización del pasaje para la asistencia del evento⁸, si la postulación lo requiere.

► Acreditar otras fuentes de financiamiento del viaje (financiamiento desde proyectos de investigación en curso, financiamiento por parte de los/as organizadores/as del evento u otro).

2. Los/as estudiantes deberán hacer llegar sus solicitudes utilizando el formulario “Solicitud Apoyo de Viaje para Estudiantes de Doctorado” disponible para estos efectos en el sitio web de Investigación e Innovación (<https://investigacioneinnovacion.udp.cl/>) y deberán adjuntar todos los documentos solicitados. Las solicitudes deben ser enviadas a la Dirección General de Investigación y Doctorados, a más tardar dos meses antes del inicio de la actividad.

3. El concurso contará con tres convocatorias anuales. Las fechas límite de postulación de cada llamado son:

► Segundo viernes de marzo,

► Último día hábil de mayo,

► Último día hábil de septiembre.

4. La evaluación de las solicitudes la realizará el Comité Científico formado por tres académicos/as (asociados

► **POLÍTICA DE PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO UDP**

o titulares) y el/la director/a General de Investigación y Doctorados, quienes podrán solicitar la opinión técnica de académicos/as externos/as. El fallo será visado por la Vicerrectoría de Investigación e Innovación y será comunicado a decanaturas, direcciones de programa y postulantes, mediante Resolución, en un máximo de 10 días

hábiles desde el término del periodo de postulación.

5. La asignación de los recursos se hará por ordenamiento en base a puntajes asignados, en función de los recursos requeridos y de los fondos disponibles.

Tabla 6

CRITERIO	PUNTUACIÓN (máximo 100 puntos)
A. Relevancia del evento o visita (priorizado por Facultades)	Congreso Internacional: 30-50 Otro Evento Internacional: 20-30 Congreso Nacional: 10-20
B. Calidad del trabajo y/o producto asociado	Asistencia a Eventos o Estadías
	Compromete Publicación WOS: 20 puntos
	Compromete productos de eventos de creación: 5-20 puntos
	Compromete Publicación Scopus: 10 puntos
C. Carácter estratégico de la asistencia al evento y ponencia	Compromete Otro Producto: 5 puntos
	Fortalece y potencia el desarrollo y perfil de programas de estudio y unidades académicas: 10-30

⁸ Se sugieren los siguientes valores referenciales: Europa \$1.500.000, LATAM \$600.000, Estados Unidos \$1100.000, Asia y Oceanía \$2.000.000

► POLÍTICA DE PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO UDP

6. La Universidad, según requerimientos y disponibilidad de fondos, podrá contribuir hasta con el 100% de los gastos de pasajes y/o inscripción al evento (cuando corresponda). **Este fondo no considera financiamiento de viáticos y/o alojamiento.**

7. En caso de adjudicarse recursos de apoyo al viaje, el/la estudiante solo podrá acceder a pasajes para eventos futuros. No se financiarán pasajes y/o inscripciones a eventos de manera retroactiva. Será la Unidad encargada de la VRII quien gestionará la compra.

8. Una vez que el/la estudiante adjudique los fondos, si estos consideran la adquisición del pasaje, deberá actualizar la cotización de la compra, enviando la documentación a la DGID.

9. El/la estudiante beneficiado/a, una vez concluida su presentación, deberá entregar un “Informe Académico” a

la Dirección General de Investigación y Doctorados. Todo producto que se genere en el contexto de la participación en el evento o actividad asociado a la postulación deberá llevar explícitamente la afiliación del/de la autor/a a la UDP. Si la ponencia, o el trabajo equivalente mencionado por el/la estudiante en su postulación, no se materializa en el envío de una publicación a una revista o editorial o entregando sus productos de creación, según sea el caso, dentro del plazo de 24 meses después del evento, el/la académico/a quedará inhabilitado/a para adjudicarse otros fondos de investigación gestionados por la VRII, hasta que subsane este impedimento.

10. Será responsabilidad del/de la estudiante adjudicatario/a **adquirir un seguro médico y de accidentes**, válido durante el tiempo de permanencia fuera de Chile, copia del cual deberá ser enviada a la Dirección general de Investigación y Doctorado previo al viaje.